



Anuncio de licitación

Número de Expediente **125/2022-T**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 10-05-2023 a las 12:23 horas.



Servicio del transporte de la exposición "Otobong Nkanga"

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 82.023,44 EUR.

→ Importe 82.706,97 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 68.352,87 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 10 Mes(es)

→ Observaciones: Desde la formalización del contrato y hasta la devolución de los objetos a los prestadores (máximo el 14 de febrero de 2024).

→ Clasificación CPV

→ 60000000 - Servicios de transporte (excluido el transporte de residuos).

→ 60100000 - Servicios de transporte por carretera.

→ 63100000 - Servicios de carga, descarga y almacenamiento.

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Servicios de transporte por vía terrestre, incluidos los servicios de furgones blindados y servicios de mensajería, excepto el transporte de correo

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Idioma de Presentación de Oferta Valenciano Español

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=9sEzdOi1YMGXQV0WE7IYPw%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ Gerencia del Institut Valencià d'Art Modern (IVAM)

→ Tipo de Administración Entidad de Derecho Público

→ Actividad Principal 14 - Cultura

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.ivam.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=IVMtouYo52wQK2TEf XGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Guillem de Castro, 118
→ (46003) Valencia España
→ ES523

Contacto

→ Teléfono +34 963176647
→ Fax +34 963176603
→ Correo Electrónico g.administrativa@ivam.es

Proveedor de Pliegos

→ Gerencia del Institut Valencià d'Art Modern (IVAM)

Dirección Postal

→ Guillem de Castro, 118
→ (46003) Valencia España

Recepción de Ofertas

→ Gerencia del Institut Valencià d'Art Modern (IVAM)

Dirección Postal

→ Guillem de Castro, 118
→ (46003) Valencia España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 25/05/2023 a las 14:00

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura Sobre Único 125/2022-T

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 30/05/2023 a las 09:30 horas

Proveedor de Información adicional

→ Gerencia del Institut Valencià d'Art Modern (IVAM)

Dirección Postal

→ Guillem de Castro, 118
→ (46003) Valencia España

Lugar

→ IVAM/ Telemática

Dirección Postal

→ Guillem de Castro, 118
→ (46003) Valencia España

Tipo de Acto : Privado

Objeto del Contrato: Servicio del transporte de la exposición "Otobong Nkanga"

→ Valor estimado del contrato 82.023,44 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 82.706,97 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 68.352,87 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 60000000 - Servicios de transporte (excluido el transporte de residuos).

→ 60100000 - Servicios de transporte por carretera.

→ 63100000 - Servicios de carga, descarga y almacenamiento.

→ Plazo de Ejecución

→ 10 Mes(es)

→ Observaciones: Desde la formalización del contrato y hasta la devolución de los objetos a los prestadores (máximo el 14 de febrero de 2024).

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Valencia/València

→ Código de Subentidad Territorial ES523

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo medioambiental - Realizar reciclaje de materiales o eliminación de residuos en punto limpio.

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

→ **Título habilitante** En base a la Cláusula 6.3 del PCAP que remite al apartado L del Anexo I del PCAP en relación con la Habilitación empresarial, en todo caso la entidad mercantil adjudicataria deberá ser una empresa especializada en transporte de obras de arte.

Condiciones de admisión

→ **Capacidad de obrar** - Las condiciones de aptitud de las personas naturales o jurídicas, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 65,66,67 68 y 69 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP). En la fase de licitación, los licitadores acreditarán su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP, con la presentación del Anexo III que se pone a disposición de los licitadores, en la herramienta de presentación de ofertas. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario para que acredite su capacidad de obrar mediante el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público o en el Registro de Contratistas y Empresas Clasificadas de la Comunitat Valenciana. Si el licitador no estuviera inscrito, deberá presentar: Solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público. Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad. Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Cuando dos o más empresas acudan a una licitación con el compromiso de constituirse en Unión Temporal, se deberá aportar una declaración indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal, en caso de resultar adjudicatarios. El citado documento deberá estar firmado por los

representantes de cada una de las empresas componentes de la Unión. En estos casos cada una de las empresas deberá presentar asimismo su DEUC.

- Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - La acreditación del cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2 por ciento para personas con discapacidad y de la obligación de contar con un plan de igualdad a que se refiere el artículo 71.1d) de la LCSP se efectuará con la presentación del modelo Anexo III que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP y se presentará junto a la oferta. En caso de UTE todas las declaraciones responsables deberán estar firmadas por el representante de cada una de las empresas de la UTE. En el caso de que excepcionalmente esté exenta deberá adjuntar el propuesto como adjudicatario: 1. Una copia del certificado de excepcionalidad en vigor 2. Documentos acreditativos del cumplimiento de las medidas alternativas durante la vigencia del certificado de excepcionalidad.
- No prohibición para contratar - La no concurrencia de una prohibición para contratar, conforme al artículo 85.2 de la LCSP, se acreditará se efectuará con la presentación del modelo Anexo III declaración responsable y oferta económica, que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores acreditarán la situación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social con la presentación del modelo Anexo III declaración responsable y oferta económica que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, que está al corriente de sus obligaciones con la seguridad social, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del RGLCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores acreditarán la circunstancia de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, con la presentación del modelo Anexo III declaración responsable y oferta económica, que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, que está al corriente de sus obligaciones tributarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del RGLCAP.
- Estar preregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados - Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, en su Disposición final vigésima novena, ha modificado la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con efectos desde la entrada en vigor de misma y con vigencia indefinida, indicando en su punto uno: “Uno. Se modifica la letra a) del apartado 4 del artículo 159, que queda redactada como sigue: a) Todos os licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia. A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.”
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras, formularán la declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante a que se refiere el artículo 140.1 f) de la LCSP con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple Anexo III que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - La solvencia técnica o profesional deberá acreditarse por el siguiente medio recogido en el artículo 90.1.a) de la LCSP: una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (transporte especializado en obras de arte) en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en las que se indique el importe, la fecha y el destinatario de los mismos. La acreditación de este criterio se efectuará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. El importe mínimo exigido para acreditar este criterio será el del Valor Estimado para el año de

mayor ejecución de servicios de los tres últimos años. Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, deberá contar con las siguientes solvencias que se consideran como mínimas para poder prestar el servicio adecuadamente: - 1 coordinador de logística - 4 manipuladores de obras de arte. - Disponibilidad o posibilidad de subrogar, declarándolo en el Anexo III, de al menos 2 vehículos acondicionados para obras de arte de al menos 13 m. de largo (caja interior: habitáculo de carga isotérmica, control de climatización con conexión independiente del motor, plataforma elevadora, suspensión neumática y GPS) - Tarjeta de transporte de servicio público. - 4 conductores de vehículos categoría A. - Capacitación empresarial para realizar transportes de mercancías. - Herramienta: • 2 Transpaletas • 2 Máquinas atornilladoras • 2 Precintadoras • 2 Carros para carga • 2 Mesas de trabajo desmontables Contratos laborales del personal con categoría profesional Tarjeta de transporte de mercancías Flota de vehículos con características técnicas La herramienta se acreditará mediante relación con fotografías, facturas o similares **Umbral:** 82023 **Periodo:** 3 últimos años **Expresión:** Importe mínimo exigido: por importe de al menos el Valor estimado del contrato para el año de mayor ejecución de servicios de los tres últimos años.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - La solvencia económica y financiera deberá acreditarse por el siguiente medio recogido en el artículo 87.1.a) de la LCSP: volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de la fecha de constitución o de inicio de actividades del empresario, por importe mínimo del Valor Estimado del contrato. La acreditación de este criterio de volumen anual de negocios se efectuará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, o en el registro oficial correspondiente, o en su caso de empresarios individuales no inscritos en el Registro mercantil mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil. **Umbral:** 82023 **Periodo:** 3 últimos años **Expresión:** Por importe de al menos el Valor estimado del contrato referido al mayor volumen de los últimos tres años disponibles

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre único
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente
- **Descripción** Documentación administrativa, oferta económica conforme al Anexo III y justificación de la oferta económica.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Características de los vehículos a motor con los que se realizará el servicio
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 10
 - **Expresión de evaluación** : Según Apartado LL del Anexo I del PCAP
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 10
- Oferta económica
 - **Subtipo Criterio** : Precio
 - **Ponderación** : 90
 - **Expresión de evaluación** : Según Apartado LL del Anexo I del PCAP
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 90

→ **Programas de Financiación** No hay financiación con fondos de la UE